



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 296 -2022-GR-GR PUNO

PUNO, 27 JUN. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6870-2022-GR, sobre ampliación de certificación de crédito presupuestario, para el procedimiento de selección Subasta Inversa electrónica N° 037 2022-OEC/GR PUNO-3;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno, convocó el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 037-2022- OEC/GR PUNO-3, contratación de bienes, adquisición de Diesel B5 S-50, para la Meta 055 - "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Tambopata Tramo Av. San Martín Av. Circunvalación de la ciudad de Juliaca San Román";

Que, de los actuados se tiene que la oferta económica de menor precio asciende a S/ 157,672.00 soles, existiendo una diferencia S/ 14,234.50 soles que supera al valor estimado;

Que, el Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, en su artículo 68°, establece: "(...) 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...). 68.7 Lo dispuesto en los numerales precedentes no es aplicable para la Subasta Inversa Electrónica, salvo lo dispuesto en el numeral 68.3";

Que, de la norma transcrita se aprecia que para continuar con el procedimiento de selección y el respectivo otorgamiento de la buena pro, se requiere contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente, y la aprobación del Titular de la Entidad; ambos requisitos deben ser cumplidos en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro. Dado que el calendario del procedimiento de selección prevé el 17 de junio de 2022, como fecha para el otorgamiento de la buena pro; los requisitos deben ser cumplidos como máximo hasta el 27 de junio de 2022;

Que, en el expediente se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002142, que amplía la certificación de crédito presupuestario en S/ 14,234.50, totalizando la suma de S/ 157,672.00 soles, con lo que se ha cubierto la diferencia entre el valor estimado y el monto de la oferta económica de menor precio;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 296 -2022-GR-GR PUNO

PUNO,..... 27 JUN. 2022.....

Que, por tanto, estando a los informes de la Oficina de Abastecimientos y S.A., Oficina Regional de Administración, y a la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario, es procedente aprobar la ampliación de certificación de crédito presupuestario conforme lo exige el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, en su artículo 68, numeral 6.3; y



Estando al Informe Legal N° 404-2022-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de certificación de crédito presupuestario, por S/ 14,234.50 soles, para el procedimiento de selección Subasta Inversa electrónica N° 037 2022-OEC/GR PUNO-3, contratación de bienes, adquisición de Diesel B5 S-50, para la Meta 055 - "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Tambopata Tramo Av. San Martín Av. Circunvalación de la ciudad de Juliaca San Román".



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

German Alejo Apaza

GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL